Expediente: **3969/25**
Carátula: **CETROGAR SA C/ MEJIA NICOLAS DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **29/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20266387025 - CETROGAR SA, -ACTOR
90000000000 - MEJIA, NICOLAS DANIEL-DEMANDADO
20266387025 - OSTENGO, RAUL HORACIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3969/25

H106039256473

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V° Nominación

JUICIO: "CETROGAR SA c/ MEJIA NICOLAS DANIEL s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 3969/25.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: OSTENGO, RAUL HORACIO (H) - 27/07/2026 12:11.

San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2026.

1) Agréguese y téngase presente el informe bancario acompañado.-

2) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, **intímese** al empleador NORTE DISTRIBUCIONES SRL mediante cédula, para que en el término de 5 días dé cumplimiento con la medida de embargo de haberes ordenada mediante proveído de fecha 22/04/2026, comunicada mediante oficio recepcionado en fecha 27/04/2026, tanto para el caso de haberse trabado la medida como en el supuesto que ello no hubiera sido posible (explicando en el supuesto los motivos), bajo apercibimiento de aplicarse a favor de la parte actora, astreintes (multa) conforme lo prescripto por el Art. 137 C.P.C.C. (2do párrafo). **PERSONAL.** Para mejor lectura se adjunta al presente copia digitalizada del oficio antes mencionado.-

3) Previamente denuncie el interesado el domicilio donde se efectuará la notificación ordenada y adjunte la movilidad necesaria.- 3969/25.NAR.

Actuación firmada en fecha 28/07/2026

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.